

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 66**

4 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

*Referido a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51) provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35) provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta (2,870) dólares provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44) provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004 para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil
- 2 ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como
- 3 sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del
- 4 Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997;
- 5 treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51)

1 provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de  
 2 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35)  
 3 provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de  
 4 septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la  
 5 Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta  
 6 (2,870) dólares provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito  
 7 Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y  
 8 dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44) provenientes de sobrantes del Inciso 4,  
 9 Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004;  
 10 cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso  
 11 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004 para llevar a cabo las obras  
 12 que se detallan:

13	1) Para obras y mejoras permanentes de infraestructura,	
14	tales como repavimentación, aceras y encintados a	
15	calles y caminos, reparación y construcción de muros	
16	de contención, verjas y facilidades sanitarias en	
17	facilidades recreativas, comunidades y barrios del	
18	Municipio de Naranjito	42,869.30

19 Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con  
 20 aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

21 Sección 3.- El Municipio de Naranjito someterá a la Comisión de Hacienda del  
 22 Senado un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

23 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de  
 24 su aprobación.